

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. Francisco García Falcón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José A. Ossorio Albácar

D. José Usón Salvador.

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto D. José Miguel Almorín del Grupo P.P. expuso que en el Acta de 10-8-2018 en el punto 8º (amortización de plaza y modificación de la RPT) y concretamente en su apartado X (turno de debate) debía constar no que “se le preguntó a D. José Miguel Almorín (Alcalde durante la anterior Corporación y hoy Jefe de la Oposición), para comparar actuaciones anteriores con la actual”, sino que lo debe constar es que “el Sr. Secretario preguntó a D. José Miguel Almorín (Alcalde durante la anterior Corporación y hoy Jefe de la Oposición), para comparar actuaciones anteriores con la actual”. Porque dijo D. José Miguel Almorín que de la forma en que está puesto se hace quedar a él como el malo y va a mirarse el expediente por un abogado para ver si es legal.

D. José A. Ossorio del Grupo P.P. añadió que ya están hartos de que se trate este tema en el Pleno y quien debe dirigir el Pleno no es el Sr. Secretario, sino la Sra. Alcaldesa. Y que el Jefe de personal es la Sra. Alcaldesa y ella debe organizar y distribuir las faenas, contrataciones y retribuciones.

Con esta matización quedó aprobado el borrador de acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que el Sr. Consejero de Obras Públicas nos ha informado en relación con el puente de entrada a Gelsa que se va a hacer un estudio antes de Navidad y si a resultas de ese estudio hay que actuar rápidamente, se actuará.

D. Francisco García expuso las actuaciones llevadas a cabo por la brigada de obras en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual.

D. José A. Ossorio del Grupo P.P. expuso que el escombros de la obra de la Plaza no se ha llevado al vertedero municipal como dice el proyecto, sino a otra parcela, con lo que puede haberle costado menos al contratista. Y el Ayuntamiento no es quien para modificar lo que dice el proyecto. Además, luego el Ayuntamiento tendrá que pilotar el terreno y sacar ese escombros

de la parcela en que se ha vertido, pues no sirve, lo cual llevará consigo unos gastos que no debe pagar el Ayuntamiento.

Le contestó el Sr. Concejal de obras que se ha hecho con la mejor intención, pues el contratista nos preguntó dónde lo echaba y se pensó que como había unos agujeros en el terreno cedido al Ayuntamiento por los Sres. Loriente, se vertiera allí. Se acordó quitarlo de allí y llevarlo a donde estaba previsto en el proyecto, máxime cuando no se sabe exactamente si el terreno donde se ha vertido también es de un particular.

D. José Usón del Grupo P.P. preguntó por el tema de Adultos y Biblioteca. ...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS.

D. José Miguel Almorín del Grupo P.P. preguntó por la antena de telefonía móvil de Movistar, porque hace unos años estaba proyectado emplazarla en un terreno municipal y ahora se ha colocado en un terreno de un particular. Y además antes se iba a llevar la fibra por caminos hasta dicha Estación de telefonía móvil. D. Francisco García indicó que habían elegido un terreno de un particular, porque está cerca del enganche que impone Endesa. Por su parte, el Sr. Secretario indicó que, tras muchos años de gestiones para instalar una antena de Movistar en Gelsa, hace unos meses vinieron los técnicos para ver el emplazamiento y el Sr. Concejal de obras, el Sr. Concejal de agricultura y el Sr. Secretario visitaron con ellos "in situ" varios terrenos (uno de Placo próximo a la propiedad de Esyedebro, pero es propiedad de Placo y nos informaron de Placo que no sería fácil que dejaran instalarlo allí, otro del Ayuntamiento junto a Placo, también se les indicó un terreno junto al terreno arrendado de las placas solares, otro terreno municipal junto a Uralita, el terreno municipal donde se iba a instalar antes -al otro lado de la carretera de Placo- o finalmente un terreno municipal junto al vertedero de escombros), pero ninguno de dichos terrenos les acabo de cuadrar, básicamente indicaron por los enormes gastos de llevar la luz a todos ellos, porque deben ir a donde Endesa les dice que deben enganchar (no pueden enganchar o conectar en otro sitio), y si el punto de conexión está lejos, antes que se amortizan los gastos lleva muchos años y ya no es rentable para la compañía indicaron.

En cuanto a las instancias presentadas, se acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS.

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 20-9-2018:

Entidad	Importe
Ibercaja (cuenta normal)	755.113,07
Ibercaja (cuenta Polígono Industrial)	466,05
Ibercaja (c.c.)	15,41
Ibercaja (plazos fijos)	600.000
Banco Santander	645,81
Bantierra	149.162,29
	TOTAL=
	1.505.402,63

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: CONTRATACIÓN PROFESORA ADULTOS CURSO 2018/2019.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de una Profesora de adultos subvencionada parcialmente por Diputación Provincial-D.G.A. que, en su caso, tendrá que desempeñar también las labores de bibliotecaria.

QUINTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PLAN GENERAL DE

URBANISMO.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente en todas sus partes (normas y planos) el documento técnico de la modificación nº 8 del Plan general de urbanismo de Gelsa, firmado por el Arquitecto D. Daniel Moreno Domingo, que deberá seguir la tramitación legalmente establecida.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS DE PLAZA Y TANATORIO. ADJUDICACIÓN OBRAS PLAZA MAYOR FASE 3.1 Y OBRA PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y ADYACENTES (C/ SAN PEDRO) Y OBRA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U. E. 13 (C/ SAN PEDRO).

A) Propuesta de aprobación de certificaciones de obra Tanatorio.-

En este punto se aprobó con los 5 votos de los Concejales del Grupo P.S.O.E. la certificación expedida por D. Daniel Moreno de 13.930,71 euros y la factura del mismo importe de la empresa Bróker y gestión constructiva S.L. Votaron en contra los 4 Concejales del Grupo P.P. por estar en contra del Tanatorio por los motivos expresados en Plenos anteriores.

B) Adjudicación obra Plaza Mayor fase 3.1.-

En este punto D. José A. Ossorio del Grupo P.P. manifiesta que este tipo de pavimentaciones con adoquín no es el adecuado para la Plaza y se está a tiempo de cambiar.

D. José Usón del Grupo P.P. sacó a colación el tema de que ahora, tras la otra fase de la obra, no se deja aparcar vehículos. La Sra. Alcaldesa le respondió que era por las manchas que dejaban los vehículos antes y que ahora con el nuevo pavimento no se puede permitir.

Por tanto, los 4 Concejales del Grupo P.P. manifiestan que votan en contra.

Los 5 Concejales del Grupo P.S.O.E. manifiestan que votan a favor. Por consiguiente, queda aprobado el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO. Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras “REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR FASE III. SUBFASE 1”, con un valor estimado de 111.872,55 euros, 23.493,24 euros relativos al IVA y un presupuesto total de

135.365,79 euros.

SEGUNDO. - Considerar justificada la documentación técnica presentada por la empresa Construcciones Pellicer S.A. relativa a las razones especiales de baja temeraria en atención lo dispuesto en el informe favorable del Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Antonio Fustero Jaso, en el que se concluye que puede estimarse la justificación de la oferta presentada por la empresa.

TERCERO. - Adjudicar el referido contrato a la entidad CONSTRUCCIONES PELLICER S.A. (CIF: A-50048941) de conformidad con su oferta, por un importe de 82.000 euros, IVA excluido, al resultar, en aplicación de varios criterios de adjudicación, la más ventajosa a los intereses municipales, y una vez presentada la documentación prevista en la cláusula 2.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<u>“REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR. FASE III. SUBFASE I”</u>	<u>PROPOSICIÓN</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
-CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.	82.000	2	70+30=100
-ÁRIDOS Y EXCAVACIONES			
CARMELO LOBERA S.L.	97.900	2,4	32,71+18=50,71
-CONTRALSA S.L.	102847,11	2,25	21,13+22,50=43,63
-ARAGONESA DE CONTRATAS S.L.	105.000	2,5	16,09+15=31,09

CUARTO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 99.220 euros, con cargo a partida presupuestaria 1340/60001.

QUINTO. El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato.

SEXTO. Publicar la adjudicación relativa al contrato “REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR FASE III. SUBFASE I” en la plataforma de contratación del Estado.

C) Adjudicación obra pavimentación y servicios en Calle Ronda de la huerta vieja y adyacentes (C/ San Pedro) y obra urbanización de la Unidad de Ejecución U. E. 13 (C/ San Pedro).-

En este punto los 4 Concejales del Grupo P.P. manifiestan que votan en contra, por estar en contra del Tanatorio por los motivos expresados en Plenos anteriores.

Los 5 Concejales del Grupo P.S.O.E. manifiestan que votan a favor. Por consiguiente, queda aprobado el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO. Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras “PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN LAS CALLES RONDA DE LA HUERTA VIEJA, ADYACENTES Y CALLE SAN PEDRO”, con un valor estimado de 136.889,08 euros, 28.746,70 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 165.635,78 euros, dividido en dos lotes:

-LOTE 1: PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y ADYACENTES (C/SAN PEDRO), con un valor estimado de 35.220,54 euros, 7.396,31 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 42.616,85 euros.

-LOTE 2: URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-13 (C/ SAN PEDRO), con un valor estimado de 101.668,54 euros, 21.350,39 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 123.018,93 euros.

SEGUNDO. – Adjudicar el referido contrato, una vez abiertas las proposiciones en acto público (se integra en el presente acuerdo el resultado de la apertura) y presentada por la entidad adjudicataria la documentación prevista en la cláusula 2.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

-LOTE 1: PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y ADYACENTES (C/SAN PEDRO), a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA S.L. (CIF: B-50047091) por un importe de 30.950 euros, 6.499,50 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 37.449,50 euros, de conformidad con su oferta.

-LOTE 2: URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-13 (C/ SAN PEDRO), a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA S.L. (CIF: B-50047091) por un importe de 92.900 euros, 19.509 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 112.409 euros, de conformidad con su oferta.

EMPRESA

LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)

LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)

-Áridos y excavaciones		
Carmelo Lobera S.L.	30.950	92.900
-Bróker y gestión		
constructiva S.L.	32.455,72	93.687,56
-Construcciones		
Pellicer S.A.	34.500	99.000

TERCERO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 149.858,50 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 1340/60002 y 1340/60003 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación relativa al contrato “PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN LAS CALLES RONDA DE LA HUERTA VIEJA, ADYACENTES Y CALLE SAN PEDRO” en la plataforma de contratación del Estado.

SEPTIMO: CONSULTA PÚBLICA CON CARÁCTER PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO Y ORDENANZA FISCAL DEL TANATORIO.-

En este punto D. José Usón del Grupo P.P. propuso que sea gratis la muerte, ya que pagamos tanto en vida.

D. José Miguel Almorín y D. José A. Ossorio del Grupo P.P. manifiestan que ellos votan en contra.

Dña. Ana Pérez del Grupo P.P. vota a favor, pero también pide que sea gratuito el servicio de Tanatorio.

Votan a favor los 5 Concejales del Grupo P.S.O.E. por las razones que se exponen en la Consulta, por lo que queda aprobada la misma, debiendo seguir el trámite correspondiente.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

MODIFICACION Nº 8 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION.-

En este punto el Sr. Secretario Interventor informó respecto de la modificación nº 8 que, además de que se deban cumplir los requisitos exigidos de las modificaciones presupuestarias, si en una modificación del Presupuesto se observa ya que al final de ejercicio se va a incumplir la regla del gasto o estabilidad, debe advertirse que deberán adoptarse la medidas necesarias en la ejecución del presupuesto para cumplir en la liquidación, como así hace este funcionario y de acuerdo con lo que me han informado en Diputación Provincial de Zaragoza.

D. José Miguel Almorín y D. José A. Ossorio del Grupo P.P. manifiestan que votan en contra.

Dña. Ana Pérez y D. José Usón del Grupo P.P. manifiestan que se abstienen.

Votan a favor los 5 Concejales del Grupo P. S.O.E., porque a su juicio son urgentes y necesarios dichos gastos, por lo que quedó aprobada la modificación nº 8 del Presupuesto de la Corporación.

NOVENO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (48.825,92 euros).

DECIMO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés treinta horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN